



COMUNICADO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) comunica que, a fin de dar cumplimiento al Decreto Presidencial N° 3442, "Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante la expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio Nacional", y a la Resolución SFP N° 146/2020 "Por la cual se aprueba el protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus en los organismos y entidades del Estado"

A partir del día lunes 16 de marzo de 2020, el CONACYT tramitará los expedientes internos y externos vía correo institucional o SPI, según lo siguiente:

- La recepción de documentos de usuarios externos y beneficiarios se realizará de 9:00 a 14:00 h. a través del correo: mesadeentrada@conacyt.gov.py

Les recordamos que el sitio web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) posee toda la información oficial relacionada al Coronavirus – COVID19 en Paraguay. Para acceder a la misma pueden hacer clic aquí: www.mspbs.gov.py/covid19.

Asunción, 16 de marzo de 2020.